

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y doce minutos día 21 de abril de 2025 se reúnen previa convocatoria al efecto, mediante resolución n.º 2025003025, de fecha 15 de abril de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comparece a la sesión de la Junta de Gobierno Local, para asistir a la concejal secretaria en la redacción del acta, la secretaria general accidental del pleno, Resolución de la Dirección General de Administración Local, Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).

ASISTENTES:

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiañez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D ^a Rocío Ruiz Narváez	PP Concejala
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejál
Ilma Sra. D ^a María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejál
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejál
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejál
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejál

D^a María José Girón Gambero

Secretaria Gnrál Acctal (Dirección de la D.G. de Admón Local, Consejería de la Presidencia y Admón Local de la Junta de Andalucía, de 19 de diciembre de 2016, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014).

D. Beatriz Fernández Morales
D. Domingo Gallego Alcalá

Interventora General Acctal.
Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia GIPMTM Concejál

CONCEJALES NO INTEGRANTES AUTORIZADOS:

D ^a María Alicia Ramírez Domínguez	PP Concejala
D. Juan Fernández Olmo	PP Concejál
D ^a Beatriz Gálvez Martínez	G.I.P.M.T.M Concejala



OTROS ASISTENTES:

D. Francisco Delgado Rico

Coordinador de Gestión

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 17/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 6/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, **registradas entre los días 10 de abril de 2025 y 14 de abril de 2025**, ambos inclusive, y con números de orden comprendidos entre el **2025002889 y 2025003001**, según relación que obra en el expediente.

2. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 17/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN n.º 2025002827, DE 9 DE ABRIL, SOBRE PROVISIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, acuerda quedar enterada de la resolución n.º 2025002827, de fecha 9 de abril, con CSV: 15704544201657606335.

3. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 45/2024/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A INICIATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN MEDIANTE CONSTITUCIÓN DE JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN ÚNICA DEL SECTOR SUP A-3 “EL PINTO” DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA EN EL NÚCLEO DE CALETA DE VÉLEZ (EXP. 45/2024-PLAN). APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

Por el Sr. Presidente se retira el expediente, dado que contiene errores pendientes de subsanar.

4. ASUNTOS URGENTES. INTERVENCION GENERAL: FISCALIZACION Y PRESUPUESTOS.

Referencia: 1/2025/ING_SUP.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.



Por el Sr. Presidente se justifica la urgencia en la necesidad de incluir el expediente en la próxima Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, para su dictamen, y su posterior inclusión en el orden del día de próximo Pleno, con objeto de cumplir con los plazos establecidos en la subvención concedida como parte de la financiación del proyecto.

Especial y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, y en el art. 83 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de abril de 2025, del siguiente contenido literal:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal que consta en el expediente y de acuerdo con el Detalle y la Memoria del expediente; se propone a la **Junta de Gobierno Local**:*

PRIMERO:

La aprobación del proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito número 1/2025 del Presupuesto para 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), por importe de 1.744.347 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente:

Acuerdo:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito número 1/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 1/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Visto que obra en el expediente:

- Proyecto Básico y Ejecución Modificado de Rehabilitación Integral del Teatro Lope de Vega.
- Memoria justificativa emitida por el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 16 de abril de 2025.
- Informe de intervención, emitido por el Interventor General, en fecha 16 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta transcrita anteriormente.

5. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

No constan.

Por el Sr. Presidente se solicita que conste en acta la valoración positiva de la semana santa, ha sido una gran semana santa en todos los aspectos, destacando la geolocalización de los pasos en todo momento, que ha funcionado muy bien, y la gran ventaja de contar con ambulancias medicalizadas, también el centro de emergencias (CECOP),ha funcionado muy bien, dada la coordinación de todos los cuerpos de seguridad implicados.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo nueve horas y veinticinco minutos del día al comienzo indicado.



Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiáñez Herrera,
Alcalde,
el 07/05/2025 a las 13:14:21.



Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 07/05/2025, a las 9:11:15.

